

Consultas Realizadas

Licitación 394370 - ADQUISICIÓN DE EVAPORADORES Y OTROS ENSERES PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL VAMOS!

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO A "GENERALIDADES", Numeral 38 Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2021
<p>Con relación a la consulta recibida, la convocante se ratifica en los términos de la carta de invitación, específicamente con relación al porcentaje para la Aplicación de la Multa; por tanto, solicita a los potenciales oferentes remitirse a la misma.</p> <p>La decisión se funda a los efectos de asegurar el cumplimiento en la entrega de los equipos en los plazos establecidos, conforme a la necesidad institucional existente, considerando que es potestad de la entidad establecer dicho porcentaje y teniendo en cuenta que las cantidades requeridas no representan un gran volumen.</p> <p>Sin embargo, atendiendo la situación sanitaria que puede originar algún tipo de imprevistos en la adquisición de los equipos, se otorga una aplicación en el plazo de entrega de los mismos, conforme a la Adenda 1 que en la brevedad será publicada por la DNCP.</p> <p>Atte Laura González Jefa UOC</p>		